

8. INFORMACIÓN.

8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Aprobación por la Comisión de Gobierno.

PRESIDENCIA

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Cámara, en su sesión del día 10 de febrero de 2023, de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Parlamento de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de febrero de 2023

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

"A la vista del informe propuesta elaborado por el Letrado-Secretario General y del informe emitido por la Junta de Personal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 32.1.g) del Reglamento del Parlamento de Cantabria, el artículo 5.3.d) del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria y el 2.2 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, y de acuerdo con la Junta de Personal, y conforme al artículo 74 y siguientes del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria, la Comisión de Gobierno ACUERDA:

Crear un puesto de trabajo perteneciente al Grupo D, Cuerpo Subalterno del Parlamento de Cantabria, Escala de Mantenimiento y Servicios, nivel 12, con régimen de dedicación III, y con un complemento específico de 15.876,48 euros, referido a doce mensualidades, con el número 47 de la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Cantabria, con las funciones dispuestas en el artículo 16.4 del Estatuto de Personal del Parlamento de Cantabria."